

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 19 de Julio de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.621/12, s/ antecedentes

Licitación Privada nro. 01/12 IPA.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial del Agua tramita la ejecución de un cuenca de bombeo de hormigón armado, que será alimentado desde el Río Chubut, para le sistema de alimentación de canales de riego en zona de Gaiman, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$781.415,25, mediante la modalidad de contratación de licitación privada (cfr. Resol. 49/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7 y cc, y decreto reglamentario).-

Breves Antecedentes.

A fin de tramitar la adquisición mencionada se han cursado cinco invitaciones (fs. 125/33), presentándose dos ofertas (acta de apertura a fs. 136/7), resultando ser la oferta de Villegas Construcciones SRL, ajustada al pliego de condiciones y la única oferente (véase informe de adjudicación a fs. 512/39), finalmente se agrega nota de elevación (fs. 550).-

Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).

Puntualizo que lucen en estas actuaciones los Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos fs. 03/114, aprobados por resolución nro. 47/12 fs. 123/4), informe de la Comisión (fs. 512/39), el dictamen técnico previo (fs. 549), nota de elevación (fs. 550), y el proyecto de acto administrativo de Adjudicación sin foliar.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 64/12.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**